

PRESENTACIÓN

El presente volumen recoge los trabajos sobre el tema “Constitución y grupos de presión” presentados al Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en la ciudad de México bajo los auspicios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y de la Fundación Friedrich Ebert de la República Federal de Alemania, entre los días 25 y 30 de agosto de 1975.

La participación de importantes juristas de todo el hemisferio contribuyó a que el congreso tuviese la jerarquía académica con que merecen ser tratados los temas que corresponden a nuestra realidad constitucional. El esfuerzo que los países latinoamericanos llevan a cabo para darse la mejor organización posible no sería complejo si no se verificasen estudios serios para evaluar lo alcanzado en cada lugar y para sugerir nuevas fórmulas de desarrollo institucional. Este fue uno de los motivos que dio lugar a la celebración del congreso; sus resultados pueden apreciarse por la calidad de los trabajos que, sobre cada uno de los cuatro temas, tratados, habrá de editar el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Es éste uno de esos cuatro volúmenes. Aquí aparecen la ponencia general, escrita por Manuel García-Pelayo, y las comunicaciones presentadas por Roberto Casillas (México), María Delfino de Palacios (Venezuela), Humberto Nyaim (Venezuela), José de Jesús Orozco Henríquez (México) y Carlos Rama (Uruguay).

El estudio del distinguido publicista García-Pelayo, “Las organizaciones de intereses y teoría constitucional”, parte de la distinción entre sujetos jurídico-constitucionales y actores político-constitucionales, para en seguida determinar el papel de estos actores en la actualización o mediatización de las normas constitucionales.

Por su parte, el profesor Casillas procura señalar, fundamentalmente, las posibilidades del ciudadano para intervenir, en el ámbito interno del Estado, en la toma de decisiones y en la ejecución de programas por realizarse.

A su vez María Delfino de Palacios apunta que hay una clara tendencia a la estatización de la sociedad y a la socialización del Estado, en virtud de la interacción Estado-Sociedad, y por eso mismo en su estudio trata las fórmulas que el Estado ha puesto en práctica para insertar y hacer participar a los grupos socioeconómicos en su propia estructura.

El trabajo del profesor Nyaim responde, básicamente, a la pregunta de

si es posible regular constitucionalmente procesos políticos que sean considerados no deseables, así como establecer un orden de cosas que responda a una concepción dada sobre lo que deba ser la realidad política.

Orozco Henríquez, becario del Instituto de Investigaciones Jurídicas, examina las relaciones entre el poder y los grupos de presión desde una doble perspectiva: los grupos de presión en relación con el poder y las formas de control de la estructura jurídico-política en México ejercidas por esos mismos grupos de presión.

El trabajo del profesor Rama —actualmente en la Universidad Autónoma de Barcelona— corresponde más a una perspectiva histórica y sociológica —temas de su especialidad— que jurídica. En todo caso la colaboración de una tipología de los regímenes políticos latinoamericanos contemporáneos está estrechamente vinculada al acomodo de las fuerzas sociales y del poder del Estado, cuestión que a su vez corresponde al tema general que da título a este volumen.

DIEGO VALADÉS *

* Investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas, encargado de la preparación de este volumen.